Factura: 003-003-000102038

20201701011P00545

PROTOCOLIZACIÓN 20201701011P00545

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 4 DE FEBRERO DEL 2020, (13:29)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 3

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
CARRERA PROAÑO MILTON EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712744695

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Nº TRAMITE: 12066-0041-20 11/03/20 14:35

Nº DOCUMENTO: Protocolización

Nº EXP:

DO (R)

CORRAL ROSALES

5553
5554

DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

DI 4 COPIAS

Febrero 4, 2020

Doctora
Ana Julia Solís
NOTARIA DÉCIMO PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
Ciudad. -

De mi consideración:

Por medio de la presente solicito se realice la protocolización del poder otorgado por la compañía La Nueva Aerolínea, S.A. a favor de Corral & Rosales Cía. Ltda. y sírvase conferirme cuatro copias.

Atentamente,

Dr. Milton Carrera Proaño
Mat. 5634 CAP

POWER OF ATTORNEY

La Nueva Aerolínea, S.A an entity organized and existing under the laws of Panama (the "Company") hereby grants a general power of attorney, as broad and sufficient as required by law in favor of Corral & Rosales Cia. Ltda, to perform the following powers in the Republic of Ecuador: **a)** Operate, manage and conduct the activities, business, operations and transactions related with the corporate purpose of the Company; perform and execute all legal acts and operations required for the fulfillment of the activities of the Company. **b)** Carry out and execute on behalf of and represent the Company in all type of acts and agreements corresponding to its ordinary course of business. **c)** Sign routine correspondence of the Company and draw, accept, execute, assign, guarantee, protest bills of exchange, promissory notes, checks and all types of civil and commercial documents. **d)** Open, modify, close and maintain bank accounts, time deposits, take loans and perform any other operation with financial entities. **e)** Represent the Company before any governmental, regional or local authority, as well as before any independent entity, governmental or private; and, generally, before any individual or entity. **f)** Take insurance of any type in order to protect the assets and risks of the Company. **g)** Employ, hire, suspend or dismiss employees of the Company. **h)** Execute and sign on behalf of the Company public deeds or private instruments containing acts or agreements entered into by the Company. **i)** Generally, exercise the legal representation of the

PODER GENERAL

La Nueva Aerolínea, S.A. una sociedad organizada y existente al amparo de las leyes de Panamá (la "Compañía") confiere por este instrumento poder general, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de Corral & Rosales Cia. Ltda., para que ejerza las siguientes facultades en la República del Ecuador: **a)** Manejar, gestionar y conducir las actividades, negocios, operaciones y transacciones relacionadas con el objeto social de la Compañía; realizar y ejecutar todos los actos y negocios jurídicos que sean necesarios para el desarrollo de las actividades de la Compañía. **b)** Celebrar y ejecutar a nombre de la Compañía y representarla en toda clase de actos y contratos que correspondan al giro ordinario del negocio. **c)** Firmar correspondencia ordinaria de la Compañía y girar, aceptar, suscribir, ceder, avalar, protestar letras de cambio, pagarés a la orden, cheques y toda clase de documentos civiles y mercantiles. **d)** Abrir, modificar, cerrar y mantener cuentas bancarias, depósitos a plazo, así como tomar créditos y realizar cualquier otra operación con entidades financieras. **e)** Representar a la compañía ante cualquier autoridad gubernamental, seccional o local, así como ante cualquier entidad autónoma, pública o privada; y, en fin, ante cualquier persona natural o jurídica. **f)** Tomar seguros de cualquier naturaleza para proteger los bienes y riesgos de la Compañía. **g)** Emplear, contratar, suspender o despedir empleados de la compañía. **h)** Suscribir y firmar a nombre de la Compañía las escrituras públicas e instrumentos privados en los que consten actos y contratos que celebre la Compañía. **i)** En general, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial, con amplias facultades para realizar

Company, judicially and extra judicially, with broad powers to perform all legal acts and businesses to be executed and have effect in the territory of the Republic of Ecuador and especially to answer complaints and to fulfill obligations. The attorney in fact is entitled to substitute or delegate this power of attorney.

This power of attorney will remain in force and effect indefinitely, and may be revoked at any time, without the attorneys' right to any compensation whatsoever.

Given and signed at Panama, August 28, 2019

(All powers-of-attorney must be executed before a notary public and authenticated by means of an apostille)

todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efecto en el territorio de la República del Ecuador; y, especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas. El apoderado está facultado para sustituir o delegar el presente poder.

Este poder permanecerá vigente en forma indefinida, pudiendo ser revocado en cualquier momento, sin que por este hecho se genere indemnización alguna a favor de los mandatarios.

Dado y firmado en Panamá, 26 de agosto de 2019.

(Todo poder debe ser otorgado ante Notario y legalizado mediante apostilla)

(signature/firma)
By/Por: Ivette Franco Koroneos
Occupation/Cargo: Secretaria

Yo, **ERICK BARCIELA CHAMBERS**, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-711-694.

CERTIFICO:

Ivette Franco

que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocido(s) como suya(s) por el(los) firmantes(s) por consiguiente, dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

Panamá, 04 SEP 2019

Testigos Testigos

Licdo. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo

211171-422359

REPÚBLICA DE PANAMÁ

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. ha sido firmado por **Erick Antonio Barciela Chambers**
3. quien actúa en calidad de **Notario Público Octavo del Circuito de Panamá**
4. lleva el sello/timbre de **Ministerio de Gobierno**

Certificado

5. en **Ministerio de Relaciones Exteriores**
6. el día **9 de septiembre de 2019**
7. por **Departamento de Autenticación y Legalización**
8. Número **2019-211171-422754**
9. Sello / Timbre
10. Firma del funcionario

Mariela Rodríguez Mendoza

CERTIFICADOR

N° 405637

ESCRITURA NO. 2020-17-01-011-P00545

r.h.

RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del doctor Milton Carrera Proaño, con matrícula profesional número cinco mil seiscientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en tres fojas útiles, incorporo al protocolo de Escrituras Públicas de la Notaría Décima Primera de este cantón a mi cargo, el poder general otorgado por la Compañía LA NUEVA AEROLINEA, S.A. a favor de CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., que antecede.- Quito, a cuatro de febrero del dos mil veinte.- r.h.

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Es fiel y TERCERA COPIA CERTIFICADA de la protocolización del poder general otorgado por la Compañía LA NUEVA AEROLINEA, S.A. a favor de CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.,, debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y fecha de su protocolización.- r.h.

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Factura: 003-003-000102039

20201701011O00255

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20201701011O00255

NOTARIO OTORGANTE:	DRA SOLÍS NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	4 DE FEBRERO DEL 2020, (13:29)
COPIA DEL TESTIMONIO:	3RA Y 4TA
ACTO O CONTRATO:	PROT. DEL PODER OTORGADO POR LA COMPAÑIA LA NUEVA AEROLINEA S.A. A FAVOR DE CORRAL &ROSALES CIA. LTDA.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
CARRERA PROAÑO MILTON EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712744695
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**

FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-02-2020
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CARRERA PROAÑO MILTON EDUARDO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1712744695

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Ana Solís Chávez NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-2020-00001899

ESTEBAN ORTIZ MENA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de las protocolizaciones efectuadas en la Notaría Décimo Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 4 (2) y 7 de febrero de 2020 que contienen los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías para el establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera **LA NUEVA AEROLÍNEA, S.A.**, de nacionalidad panameña y, el poder otorgado a la compañía CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando SCVS-IRQ-DRASD-2020-0343-M de 17 de febrero de 2020, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en las protocolizaciones antes señaladas; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y SCVS-INAF-DNTH-2018-0187 de 05 de septiembre de 2018,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior protocolizados en la Notaría Décimo Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 4 (2) y 7 de febrero de 2020; autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera **LA NUEVA AEROLÍNEA, S.A.**, de nacionalidad panameña; concederle permiso para operar en el país con arreglo a sus propios estatutos, a fin de que realice en el Ecuador las actividades que contempla el objeto social de la matriz en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el poder otorgado a la compañía CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que la Notaría Décimo Primera del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de esta resolución al margen de las protocolizaciones de 4 (2) y 7 de febrero de 2020; b) Que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en las protocolizaciones otorgadas en la Notaría Décimo Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 4 (2) y 7 de febrero de 2020, junto con la presente resolución; y, c) Que dichas dependencias sienten las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que una vez cumplido lo dispuesto en los artículos que anteceden, se publique por una sola vez, en la página web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, un extracto de los documentos constantes en la protocolización junto con el texto íntegro del poder y las razones correspondientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las protocolizaciones antes referidas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Quito, a 17 de febrero de 2020

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es IGUAL al documento que se me exhibió en ..... foja(s) útiles y se devolvió
Quito, a 27 FEB 2020
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

ESTEBAN ORTIZ MENA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

MRC/PVV/MRV /Tr. 12066-0041-20

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO.

RAZÓN DE MARGINACIÓN. - Tomé nota de la resolución número SCVS-IRQ-DRASD-2020-00001899, dictada por el señor ESTEBAN ORTIZ MENA, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, de fecha diecisiete de febrero del dos mil veinte, en la que resuelve en su **ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR** de suficientes los documentos otorgados en el exterior protocolizados en la Notaria Décima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, ante la suscrita Notaria, el cuatro (dos) y siete de febrero del dos mil veinte; autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera **LA NUEVA AEROLÍNEA, S.A.,** de nacionalidad panameña; concederle permiso para operar en el país con arreglo a sus propios estatutos, a fin de que realice en el Ecuador las actividades que contempla el objeto social de la matriz en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el poder otorgado a la compañía CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana. Dando cumplimento a dicha resolución, tomé nota al margen de la escritura matriz de PROTOCOLIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA DOMICILIACIÓN DE LA COMPAÑÍA **LA NUEVA AEROLÍNEA, S.A.**, celebrada el cuatro de febrero del dos mil veinte; al margen de la escritura matriz de PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER otorgado por LA COMPAÑÍA **LA NUEVA AEROLÍNEA, S.A.**, a favor de **CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.**, celebrada el cuatro de febrero del dos mil veinte; y al margen de la escritura matriz de PROTOCOLIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE APERTURA DE LA CUENTA DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA **LA NUEVA AEROLÍNEA, S.A.,** otorgada por el **BANCO INTERNACIONAL,** celebrada el siete de febrero del dos mil veinte, ante la infrascrita Notaria.- Quito, a veinte y siete de febrero del dos mil veinte.

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO.

Dra. Ana Julia Solís Chávez NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
QUITO-ECUADOR
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

Factura: 003-003-000103949

20201701011O00424

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20201701011O00424

MATRIZ	
FECHA:	27 DE FEBRERO DEL 2020, (15:39)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA DOMICILIACIÓN DE LA COMPAÑÍA LA NUEVA AEROLÍNEA, S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-02-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20201701011P00544

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SUAREZ BENAVIDES DIEGO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722534672
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-02-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-DRASD-2020-00001899

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20201701011O00424

MATRIZ	
FECHA:	27 DE FEBRERO DEL 2020, (15:39)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-02-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20201701011P00545

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SUAREZ BENAVIDES DIEGO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722534672
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-02-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-DRASD-2020-00001899

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20201701011O00424

MATRIZ	
FECHA:	27 DE FEBRERO DEL 2020, (15:39)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE APERTURA DE LA CUENTA DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA LA NUEVA AEROLÍNEA, S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-02-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20201701011P00596

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SUAREZ BENAVIDES DIEGO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722534672
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-02-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-DRASD-2020-00001899

Dra. Ana Julia Solis Chávez
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Dirección Nacional de Registro de Dat
Registro Mercantil d

TRÁMITE NÚMERO: 14183
667300PXUWFJH

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:**DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)

NÚMERO DE REPERTORIO:	11181
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/03/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5089
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1791308182001	CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.	APODERADO

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO PRIMERO /QUITO /04/02/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LA NUEVA AEROLÍNEA, S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS ADICIONALES:**

ADJUNTA PROTOCOLIZACIONES EFECTUADAS EL 04/02/2020 (2); Y, 07/02/2020, ANTE LA NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, DRA. ANA SOLIS; Y, RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRASD-2020-00001899 DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO DE 17/02/2020.- LA COMPAÑIA OTORGA PODER A FAVOR DE LA COMPAÑIA CORRAL & ROSALES CIA. LTDA..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DEL 2020

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ(DELEGADA DEL REGISTRADOR MERCANTIL)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito